



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-01444-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial que obra en el expediente se desprende que en el auto 19 de abril del 2022, por error, se omitió una letra en el primer apellido de la demandada. De conformidad con el artículo 286 del C.G del P., el despacho procede a corregirlo, pues ha debido **YILY JULIETH OTALORA BASTIDAS** y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese de manera personal este auto, junto con el mandamiento pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA
Bogotá D.C. <u>24 MAY 2022</u> HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° <u>061</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría